

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2021-00129-00

Accionante: DIANA MARCELA GUERRA MEDINA

**Accionada: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL-
DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**

Auto de trámite No. 413

La parte actora, por conducto de apoderado judicial, en memorial allegado al Despacho el día 1 de junio de 2021 vía correo electrónico, presentó escrito de impugnación en tiempo contra la sentencia proferida por éste Juzgado el 27 de mayo de 2021; con fundamento en lo expuesto:

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente presentada por la accionante contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez